

**CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.**  
Palmira- Valle del Cauca, 05 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, allegó la liquidación de costos correspondientes a la pericia y el agendamiento para llevar a cabo la toma de las muestras al grupo familiar correspondiente al presente proceso.  
Sírvasse proveer.

**MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE**  
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA**  
**PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**  
Correo electrónico: [j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1721**  
Palmira-Valle del Cauca, 05 de octubre de 2023

<b>PROCESO:</b>	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	ELVIRA ARBOLEDA RUÍZ
<b>DEMANDADO:</b>	DANIEL FERNANDO RESTREPO RAMOS
<b>RADICACIÓN:</b>	765203184001-2023-00104-00

#### **CONSIDERACIONES:**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se tiene que efectivamente LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remitió los costos de la prueba de ADN y el agendamiento para llevar a cabo la toma de las muestras para el día 11 de octubre de 2023 a las 11:00 am, se hace necesario ponerle en conocimiento a las partes para que procedan de conformidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA- VALLE DEL CAUCA,

#### **DISPONE:**

**PRIMERO: AGREGAR** al expediente la liquidación de costos y el agendamiento para la toma de muestra de ADN remitida por parte de la COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

**SEGUNDO: PONER** en conocimiento de las partes la liquidación de costos para la toma de muestra de ADN y su respectivo agendamiento remitida por parte de la COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que procedan de conformidad y se pronuncien al respecto se pronuncien al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
**La Juez,**

*JSMT*

**YANETH HERRERA CARDONA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE  
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 081 de hoy 06 de octubre de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

**MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE**  
Secretaria



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Dirección Regional Suroccidente  
Grupo Regional de Ciencias Forenses  
Coordinación Laboratorios

Página 1 de 1

139-GRCIF-DRSR-ADN-2023  
Santiago de Cali, 05 de octubre 2023

Doctor  
OFICIAL MAYOR  
Juzgado Primero Promiscuo de Familia  
Palmira Valle del Cauca

Asunto: Notificación toma de muestras

Referencia: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD  
Radicado: 2023-00104  
Demandante: ELVIRA ARBOLEDA RUIZ  
J.D ARBOLEDA RUIZ (PRESUNTO HIJO)  
Demandado: DANIEL FERNANDO RESTREPO RAMOS

Cordial saludo Dr,

Comendidamente le comunico que la fecha para la toma de muestras quedo de la siguiente manera:

FECHA	HORA	PRUEBA A TOMAR	LUGAR
OCTUBRE 11- 2023	11:00 HORAS	Fluido Sanguineo al grupo familiar conformado por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Demandante: ELVIRA ARBOLEDA RUIZ (MADRE DEL MENOR)</li><li>• J.D ARBOLEDA RUIZ (PRESUNTO HIJO)</li><li>• Demandado: DANIEL FERNANDO RESTREPO RAMOS (PRESUNTO PADRE)</li></ul>	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Calle 23 No. 33-81 <a href="mailto:ubpalmira@medicinalegal.gov.co">ubpalmira@medicinalegal.gov.co</a> 57 6022727700 Telefonía IP 6014069944 extensión 3305

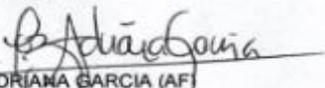
Se informa que las muestras recolectadas en (fluidos sanguíneos), son enviadas al Laboratorio de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá mediante el debido registro cadena de custodia para garantizar la custodia de los elementos; quienes remitirán el resultado de la prueba (Informe Pericial) a su despacho.

Cualquier inquietud sobre los resultados del estudio genético pueden realizarlo al correo [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co).

Nota:

las personas citadas deben llevar copia del documento de identidad al 150% y presentar el original del mismo, además de los que el Juzgado designe.

Atentamente,

  
LUZ ADRIANA GARCIA (AF)  
P.E.F con funciones de Coordinación  
Grupo Regional de Ciencias Forenses  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Regional Suroccidente

	Nombre		Fecha
Proyectó	Jacqueline Peña Rivera Asistente Coordinación GRCIF		2023-10-05
Revisó	LUZ ADRIANA GARCIA (AF) P.E.F con funciones de Coordinación		2023-10-05
Aprobó	LUZ ADRIANA GARCIA (AF) P.E.F con funciones de Coordinación		2023-10-05

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"  
Calle 4B No. 36-01 Piso 4 [coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co](mailto:coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co)  
Teléfono (57) (602) 514 21 20 Conmutador (57) (602) 554 09 70 Ext 2284-2263  
Santiago de Cali - Colombia  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Dirección Regional Suroccidente  
Grupo Regional de Ciencias Forenses  
Coordinación Laboratorios

Página 1 de 1

140-GRCIF-DRSR-ADN-2023  
Santiago de Cali, 05 de octubre de 2023

Señores  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA  
[j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cali Valle del Cauca

REFERENCIA: LIQUIDACION COSTOS DE LA PERICIA  
PROCESO: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE: ELVIRA ARBOLEDA RUIZ (MADRE DEL MENOR)  
J.D ARBOLEDARUIZ (PRESUNTO HIJO)  
DEMANDADOS: DANIEL FERNANDO RESTREPO RAMOS (PRESUNTO PADRE)

Radicación: 2023-00104

Cordial saludo Doctor,

Comendidamente, relaciono los costos de la toma de Fluidos (sangre), para análisis de ADN, emitidos por la Unidad Regional Administrativa y Financiera de esta Regional de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A TOMAR LA MUESTA	COSTOS		COSTOS ADICIONALES		VALOR A CONSIGNAR
	SANGRE	RESTOS OSEOS	SANGRE	OTROS	
ELVIRA ARBOLEDA RUIZ (MADRE DEL MENOR)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	\$ 20.000	\$ 615.040.36
J.D ARBOLEDARUIZ (PRESUNTO HIJO)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
DANIEL FERNANDO RESTREPO RAMOS (PRESUNTO PADRE)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.805.121.08</b>

Así las cosas, en virtud de lo precedente, el valor a cancelar de la prueba es de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO VENTI UNO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/C (\$ 1.805.121.08) que deberán ser consignados a la cuenta corriente N° 309-10018848-0, BANCO BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando Nombre y apellidos Completos, documento de identidad, dirección completa y número telefónico del depositante.

Después de realizada la consignación, el Despacho Judicial mediante un oficio debe remitir la copia al carbón de la misma, a esta sede con el fin que se fije fecha y hora para la toma de las muestras; tal información se enviara al Juzgado solicitante para que realice las respectivas citaciones a las partes intervinientes en el proceso, dentro del término que haya lugar.

Ya recolectadas las muestras (fluidos sanguíneos y restos óseos), son enviadas al Laboratorio de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, quienes remitirán el resultado de la prueba (Informe Pericial) al Despacho solicitante.

Atentamente,

LUZ ADRIANA GARCIA (AF)  
P.E.F con funciones de Coordinación  
Grupo Regional de Ciencias Forenses  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Regional Suroccidente

	Nombre		Fecha
Proyectó	Jacqueline Peña Rivera Asistente Coordinación GRCIF		2023-10-05
Revisó	Luz Adriana García (AF) P.E.F con funciones de Coordinación GRCIF		2023-10-05
Aprobó	Luz Adriana García (AF) P.E.F con funciones de Coordinación GRCIF		2023-10-05

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a ~~las~~ normativas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"  
Calle 4B No. 36-01 Piso 4 [coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co](mailto:coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co)  
Teléfono (57) (602) 514 21 20 Comutador (57) (602) 554 09 70 Ext 2284-2263  
Santiago de Cali - Colombia  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

**Firmado Por:**  
**Yaneth Herrera Cardona**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a517a0f34feca4274e4821df9d054128d6c0da25975b184e6cd7cb7e9e07b9**

Documento generado en 05/10/2023 05:04:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**